



Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Abril de 2026.

**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Portland, Arena, Pedregullo y Chapas, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00067;

**RESULTANDO:** I) La necesidad de contar con dichos materiales de construcción, los cuales serán destinados para el mejoramiento de la casa de un vecino, ya que se le incendió una parte de la misma;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma RIATEL S.A., como proveedora de los materiales solicitados;

**CONSIDERANDO:** Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 23.158,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, a la Firma RIATEL S.A. RUT N° 0800566500117, por concepto de la compra de Materiales de Construcción (Portland, Arena, Pedregullo y Chapas).

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Juan Cervini

ALCALDE

  
FIRMA CONCEJAL  
Francisco Fozzón

  
FIRMA CONCEJAL  
MABEL MARTINEZ

  
FIRMA CONCEJAL  
Adriana Sanz

  
FIRMA CONCEJAL  
HUGO BARROS